

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

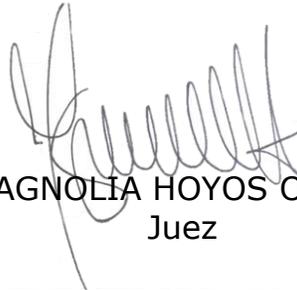
EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00278-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Respecto de la solicitud de la demandante y según el poder allegado (c. digital 36), se autoriza al señor Miguel Ángel Parada Ravelo para que reciba los dineros que obran a órdenes de este despacho a favor de la señora Olga Lucia Parada Ravelo (ordinales 2 y 3 providencia del 09 de diciembre de 2021 c. digital 23).

Verificado lo anterior, cumpla Secretaría lo dispuesto en el ordinal 7 de la decisión del 09 de diciembre de 2021 (c. digital 23).

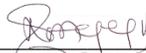
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 038 FECHA 07-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR